



Expte. n° 9.223-014 (Ref. n° 1-016)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 15 NOV 2017

VISTO que el 28 de febrero de 2.017 ha vencido el Contrato n° 1.403-014 de fecha 10 de noviembre de 2.014 (modificado y prorrogado por Resolución n° 668-016), por el que se comprometen los servicios de la Señora Josefina FERRER ORTET, DNI n° 18.185.587, para desempeñar funciones administrativas en el área de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 11 de septiembre de 2.016, la Señor Directora General Administrativa de la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se prorrogue la contratación de la Señora Josefina FERRER ORTET (fs. 3);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 7 y fs. 8 respectivamente);

Que por otro lado, la Cátedra de Farmacognosia de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita la afectación de la Señora Josefina FERRER ORTET a esa Cátedra para desempeñar funciones administrativas en el área extensión (fs. 5);

Que este pedido cuenta con el aval del Señor Vice Decano de la Facultad mencionada (fs. 5);

Que también han prestado conformidad al trámite tanto la agente, Señora Josefina FERRER ORTET (fs. 5) como el Señor Secretario de Bienestar Universitario (fs. 5 vta.);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

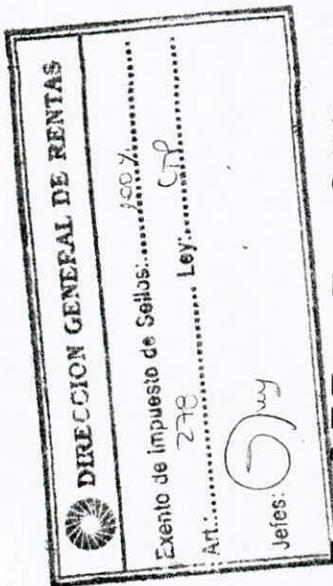
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1.403-014 de fecha 10 de noviembre de 2.014 suscrito entre esta Universidad y la Señora Josefina FERRER ORTET, DNI n° 18.185.587, para desempeñar funciones administrativas en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 01 de octubre de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) mensuales, quedando modificadas las Cláusulas Segunda (2ª) y Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

////

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

CP.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.





Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Expte. n° 9.223-014 (Ref. n° 1-016)

////

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.-

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de septiembre de 2.017 por la Señora Josefina FERRER ORTET, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4°.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 1895 2017  
mnh

C. D. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

